



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 33-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.

En Aljaraque, el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Doña María Inmaculada Camacho Macías y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 14-08-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia, pasando a tomar conocimiento de las siguientes Declaraciones Responsables/Comunicaciones previas formuladas para el acceso a las siguientes actividades:

- Expte. 1689/18, ACTIVIDAD: SALON DE BELLEZA (PELUQUERIA Y ESTETICA).

- Expte. 1612/15, ACTIVIDAD: AUTOLAVADO Y PELUQUERIA DE MASCOTAS.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 6957/18,** promovida por **F.M.T.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de PISCINA PRIVADA DE USO PARTICULAR EN VIVIENDA, en Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada/pareada.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 33-2

- **Núm. 7246/18**, promovida por **J.P.L.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de PISCINA PRIVADA DE USO PARTICULAR EN VIVIENDA, sita en la Urbanización Dehesa Golf, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada.

- **Núm. 7289/18**, promovida por **AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto de INSTALACIÓN DE MÓDELO PREFABRICADO PROVISIONAL en IES FUENTE JUNCAL, de este término municipal.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general, conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 7984/18** de **M.A.A.O.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras aprobada en Junta de gobierno local de fecha 14 de marzo de 2017, (Expediente núm. 1677/17).

- **Núm. 7024/18**, de **M.M.R.I.**, relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en C/ Veleta, núm. 30, antes parcela B.5-11.15 del P.P.R-11 de Aljaraque, con referencia catastral 7896315PB7279N, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras aprobada en Junta de gobierno local de fecha 11 de julio de 2.017 (Expediente núm. 6077/17).

Se aprueba la tasa a abonar por el promotor, que asciende a la cantidad de 684,35€.”.

3.C).- Autorizar a J. J.G.A., expte. núm. 6951/18, el inicio de las obras, comprendidas en Proyecto de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla.

3.D).- Finalmente, el Sr. Arquitecto Municipal, da cuenta a los asistentes sobre un informe de Compatibilidad Urbanística para autorización de Gestión de Residuos y de una petición de autorización para la celebración de un “ESPECTÁCULO REVOLUTION MOTOR SHOW”.

4.- “CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento solicitado, por **A.C. M.**, y **M.Á.C.R.**, en el caso que proceda, de deuda, por IBI Urbana e IVTM, debiendo



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 33-3

devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento solicitado, por **I. G.A.**, en el caso que proceda, de deuda por IBI URBANA, e IVTM., debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento solicitado, por **J.S.B.**, y **M.C.R.A.**, en el caso que proceda, de deuda por IBI URBANA, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento solicitado, por **M. C.S.M.**, en el caso que proceda, de deuda por IBI URBANA, e IVTM, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento solicitado, por **M. P. A.O.** y **R.C.P.**, en el caso que proceda, de deuda por IBI URBANA, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- **Conceder** a **N.B.M.** el fraccionamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de IVTM.

- **Conceder** a **R.C.D.** el fraccionamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de SANCIONES URBANÍSTICAS.”.-

5.- “RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean”.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,15 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 28 de agosto de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,